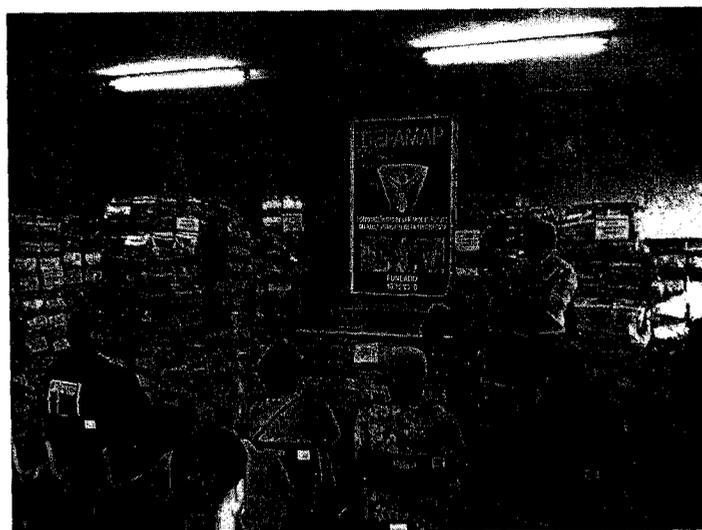


RENDICIÓN DE CUENTAS

SUBVENCIÓN I.M.A.



**“MEJORANDO LA CALIDAD DE
VIDA DEL
ADULTO MAYOR POSTRADO
DE ARICA”
2019**





RENDICIÓN DE CUENTAS



DEPENDENCIA	ONG DIGNIFICANDO EL FUTURO DEL ADULTO MAYOR DE ARICA Y PARINACOTA				
NOMBRE RESPONSABLE	NORMA URIZAR NAREA				
RUT	5.092.175-1				
CORREO O FONO CONTACTO	982702373				
CUENTA ASIGNADA					
Nº DECRETO ALCALDICIO	7.640/2019				
Nº DECRETO DE PAGO					
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01.OCTUBRE .2019				
FECHA TERMINO EJECUCIÓN	31 DICIEMBRE. 2019				
MONTO ASIGNADO	\$ 3.600.000				
MONTO SALDO ANTERIOR	\$ 0				
MONTO RENDIDO	\$ 3.600.000				
REINTEGRO	\$ 0				
SALDO PENDIENTE	\$ 0				
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR POSTRADO DE ARICA.				
DETALLE DE RENDICIÓN					
NOMBRE ITEM O ASIGNACION PRESUPUESTARIO:				MEDICAMENTOS Y AFINES	
CUENTA Nº :					
SUB ITEM Nº :				\$ 3.600.000	
Nº	Nº.BOL/FACT	FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR
1	41861	30.DIC.2019	SOCIEDAD SIMONIN	1000 PAQUETES DE	
			FERNANDEZ LIMITADA	PAÑALES PARA ADULTOS	3.600.000
Anexo 1				SUB-TOTAL	\$ 3.600.000
NOMBRE ITEM O ASIGNACION PRESUPUESTARIO:				PASAJE Y MOVILIZACION	
CUENTA Nº :					
SUB ITEM Nº :				\$ 0	
Nº	Nº.BOL/FAC	FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR
Anexo 2				SUB-TOTAL	\$ 0
NOMBRE ITEM O ASIGNACION PRESUPUESTARIO:				MATERIAL DE OFICINA Y ASEO	
CUENTA Nº :					
SUB ITEM Nº :				\$ 0	
Nº	Nº.BOL/FAC	FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR
Anexo 5				SUB-TOTAL	\$ 0
				TOTAL	\$ 3.600.000

[Signature]
 ESTEBAN INOSTROZA ZUÑIGA
 TESORERO ONG.DEFAMAP.

DEFAMAP
 P.J. N°244123
 Fundado el 16-12-2006
 CORPORACION ONG DIGNIFICANDO EL FUTURO DEL ADULTO MAYOR DE ARICA + PARINACOTA

[Signature]
 NORMA URIZAR NAREA
 PRESIDENTA ONG.DEFAMAP.



BancoEstado

Sucursal Sucursal N° 010 Arica
Cuentas Corrientes
Comprobante Depósito Documentos

14/08/2019 11:39:31 Terminal:2517
Cajero :lgpowuiqFC
Cuenta :01071700735
Tipo Documento:Doctos. OBMP
Ctd.Documentos:001
Rut Dep. :0-0
Monto : \$3.600.000,00
Titular : ONG DIGNIFICANDO EL FUTURO D:

CS 64618B62

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales
fijadas por el Banco para las cuentas corrientes
bancarias.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en
su Banco o en www.sbif.cl

COPY CLIENTE



**HACEMOS
TODOS**



**SOCIEDAD SIMONIN FERNANDEZ
LIMITADA**

Giro: COMPVTA, DIST, PROD. ALIM, ENVAS. DES
ECH, ARTS. DE ASEO, LIMP, FERRET. Y JARDIN.
BERNARDO O HIGGINS 418 CENTRO- ARICA
eMail : VENTAS@ARICAPLAST.COM Telefono : 58
2327002

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.353.833- 8

FACTURA ELECTRONICA

N°41861

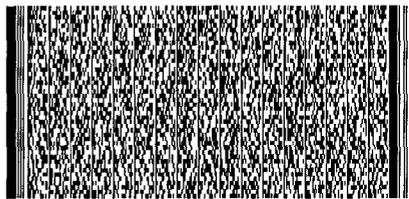
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 30 de Diciembre del 2019

SEÑOR(ES): ONG DIGNIFICANDO EL FUTURO DEL ADULTO MAYOR DE
ARICA PARINACOTA
R.U.T.: 65.128.283- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: PAULA JARA QUEMADA 1532 PATRIA NUEVA
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO: MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS
MAYORES POSTRADOS DE ARICA
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PAÑAL COTIDEAN BÁSICO M	96 PAQ	3.025,21			290.420
-	PAÑAL COTIDEAN BÁSICO G	904 PAQ	3.025,21			2.734.790

Forma de Pago: Contado

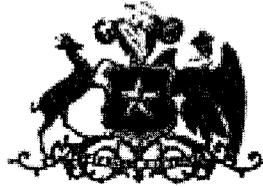


Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	3.025.210
I.V.A. 19%	\$	574.790
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.600.000





REPUBLICA DE CHILE



500290286394

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 21-01-2020

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°244123 con fecha 16-12-2016.
NOMBRE PJ : ONG DIGNIFICANDO EL FUTURO DEL ADULTO MAYOR DE
ARICA Y PARINACOTA
DOMICILIO : PAULA JARA QUEMADA N°1532 POBL. PATRIA NUEVA
ARICA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-12-2016
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

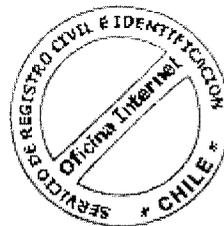
FECHA EMISIÓN: 21 Enero 2020, 23:07.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

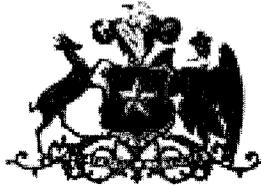
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
3e39be8bc4f0



500290285420

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 21-01-2020

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°244123 con fecha 16-12-2016.
NOMBRE PJ : ONG DIGNIFICANDO EL FUTURO DEL ADULTO MAYOR DE
ARICA Y PARINACOTA
DOMICILIO : PAULA JARA QUEMADA N°1532 POBL. PATRIA NUEVA
ARICA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-12-2016
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 19-12-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	NORMA LEONOR URIZAR NAREA	5.092.175-1
SECRETARIO	HAYDEE LOPEZ NEGRETE	6.841.623-K
TESORERO	ESTEBAN RENAC INOSTROZA ZUÑIGA	7.082.811-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 19-12-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 21 Enero 2020, 23:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

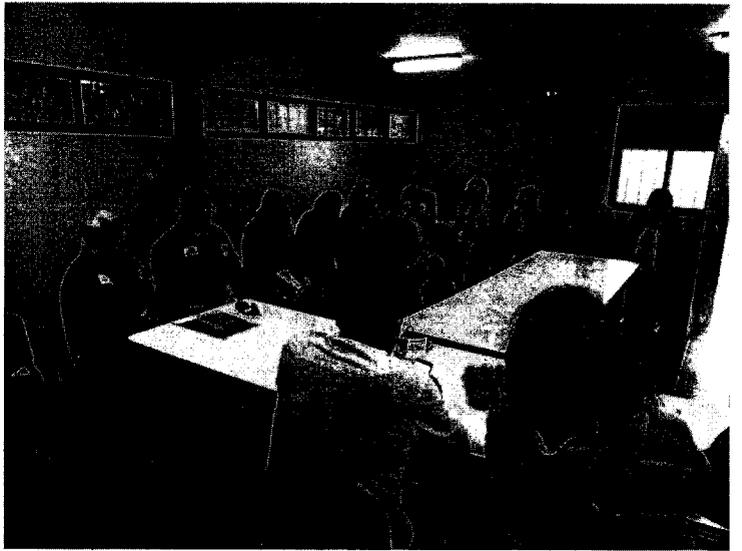
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

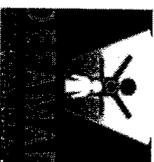


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





NORMA URIZAR NAREA, presidente de la ONG. Dignificando el Futuro del Adulto Mayor de Arica y Parinacota directiva y socios, saludan afectuosamente a Ud., y tienen el agrado de invitarlo a la Entrega de Pañales a diferentes Juntas de Vecinos e Instituciones ligadas al tema de los adultos mayores postrados de Arica, actividad financiada mediante Subvención Municipal año 2019. Esta actividad se realizará el lunes 13 de enero 2020 a las 19:00 hrs., en la Sede Social de la Junta de Vecinos N°6 San José.

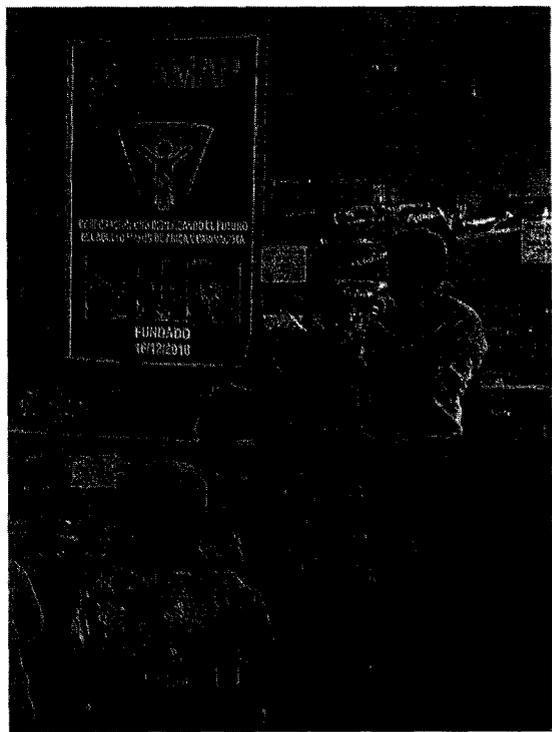
Defamap, espera contar con vuestra presencia, la que realzara este importante aporte a nuestros adultos mayores postrados y vulnerables de nuestra ciudad de Arica.

R.S.S.V. 993960498 – 982702373

Arica, enero 2020

**CEREMONIA DE ENTREGA DE 1000 PAQUETES DE PAÑALES
DESECHABLES A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES DE
ADULTOS MAYORES**

LUNES 13 DE ENERO 2020-



**CEREMONIA DE ENTREGA DE 1000 PAQUETES DE PAÑALES
DESECHABLES A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES DE
ADULTOS MAYORES**

LUNES 13 DE ENERO 2020-



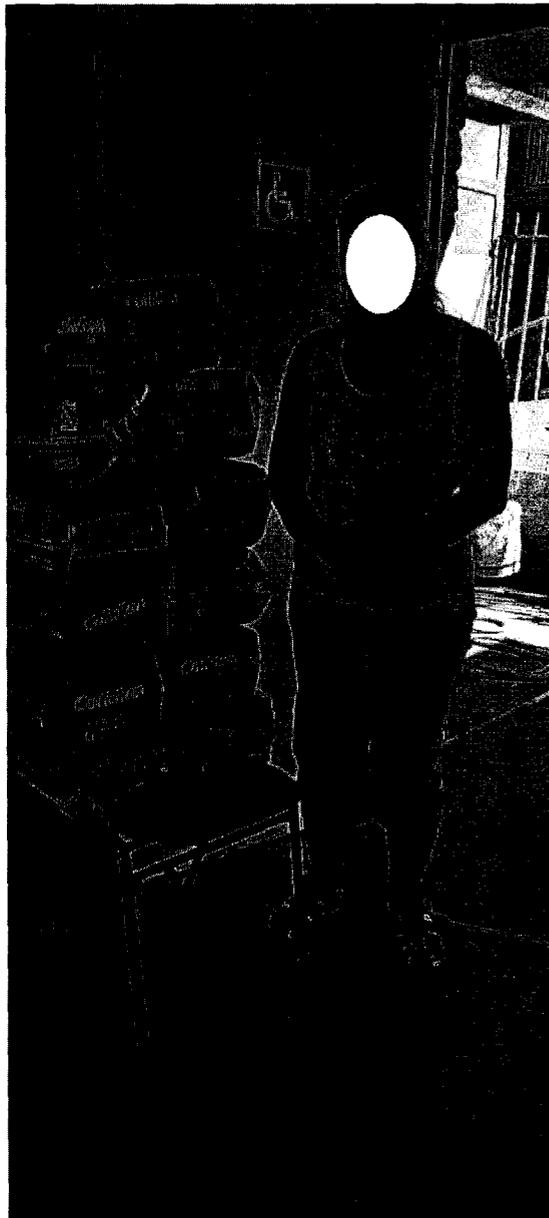
**CEREMONIA DE ENTREGA DE 1000 PAQUETES DE PAÑALES
DESECHABLES A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES DE
ADULTOS MAYORES**

LUNES 13 DE ENERO 2020-



**CEREMONIA DE ENTREGA DE 1000 PAQUETES DE PAÑALES
DESECHABLES A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES DE
ADULTOS MAYORES**

LUNES 13 DE ENERO 2020.

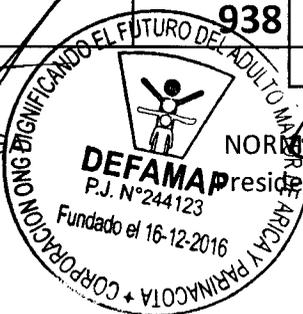


RELACION DE INSTITUCIONES QUE RECIBEN PAÑALES DESECHABLES

N°	INSTITUCION	CANTIDAD	SALDO	UNCO
1	DEFAMAP.		1000	
2	JUNTA DE VECINOS N° BALMACEDA	16	984	unco morro
3	JUNTA DE VECINOS N°48	20	964	unco morro
4	JUNTA DE VECINOS N°41	4	960	unco morro
5	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	12	948	unco morro
6	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS	52	896	unco morro
7	JUNTA DE VECINOS N° 35 BAQUEDANO	36	860	unco morro
8	JUNTA DE VECINOS POCONCHJILE URBANO	12	848	unco morro
9	JV 21 ARTURO PRAT	8	840	Unco Arica
10	JV PROSPERIDAD 2000	16	824	Unco Arica
11	JUNTA DE VECINIOS N 25 RANCAGUA	16	808	Unco Arica
12	JUNTA DE VECINOS N° 7 JUAN NOE	36	772	Unco Arica
13	JUNTA DE VECINOS N°6 SAN JOSE	52	720	Unco Arica
14	JUNTA DE VECINOS N° 26	32	688	Unco Arica
15	JUNTA DE VECINOS N°27	8	680	Unco Arica
16	JUNTA DE VECINOS N°2 NORTE GRANDE	28	652	Unco Arica
17	JUNTA DE VECINOS N°18 MICHIMALONGO	4	648	Unco Arica
18	JUNTA VECINO N°13 CAMILO HENRIQUEZ	16	632	Unco Arica
19	JUNTA VECINOS 36 MIRADOR DEL PACIFICO	20	612	Unco Arica
20	JUNTA DE VECINOS 39.AURORA DE CHILE	24	588	Unco Arica
21	OFICINA COMUNAL A.M.	100	488	
22	Union Comunal N°1 AD.MAYOR	50	438	
23	CONSEJO DE LA DISCAPACIDAD	50	388	
24	CRISTO REY	30	358	
25	HOSPITAL POSTRADOS	36	322	
26	HOGAR DE CRISTO	120	202	
27	SENAMA	100	102	
28	ADIVISUAL	40	62	
	TOTALES	938	62	EN DEFAMAP

ESTEBAN INOSTROZA ZUNIGA
Tesorero Ong.Defamap

NORMA URIZAR NAREA
Presidenta Ong.Defamap



CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL

En Arica, a 04 de julio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ALFREDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, soltero, periodista, cédula nacional de identidad N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, comuna de Arica; y la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DIGNIFICANDO EL FUTURO DEL ADULTO MAYOR DE ARICA Y PARINACOTA**, en adelante la "Beneficiaria", R.U.T. N° 65.128.283-7, representada por doña **NORMA LEONOR URIZAR NAREA**, nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° 5.092.175-1, ambos con domicilio en calle Paula Jaraquemada N° 1532, comuna de Arica, quienes en virtud de la representación que invisten convienen la suscripción del presente convenio, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO

La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DIGNIFICANDO EL FUTURO DEL ADULTO MAYOR DE ARICA Y PARINACOTA**, una subvención municipal cuya ejecución corresponde al año 2019, la cual está destinada a financiar gastos en los que se incurra por concepto de Medicamentos y afines (compra de pañales desechables), conforme a lo solicitado en formulario de postulación F-2 y según fuera aprobado en el Acuerdo N° 79, de fecha 19 de marzo del año 2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 09, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal; del Decreto Alcaldicio N° 7.640/2019, de fecha 17 de junio del año 2019 y del Memorándum N° 653, de fecha 06 de junio de la misma anualidad, de Secretaría Comunal de Planificación.

SEGUNDO

La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 04, de fecha 17 de octubre del año 2017, sobre Subvenciones Municipales, que se entiende forma parte integrante del presente convenio para todos los efectos legales.

TERCERO

El monto total de la subvención asignada asciende a la suma de **\$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos)**, suma que se entregará según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Medicamentos y afines (compra de pañales desechables)	\$ 3.600.000.-
Total	\$ 3.600.000.-

Los ítems de gastos antes indicados no podrán ser modificados durante la vigencia de la subvención.

CUARTO

La beneficiaria sólo podrá destinar la subvención para financiar el programa aprobado por la Municipalidad por lo que no podrá destinarlo, como se indica posteriormente, a uno diferente.

QUINTO

GASTOS

Los gastos con cargo a la subvención deberán realizarse desde la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe el presente convenio, conforme con los plazos dispuestos en el mismo y dentro del año calendario correspondiente, por lo que no se aceptarán gastos efectuados con anterioridad a la fecha del otorgamiento, ni en forma extemporánea a la ejecución del proyecto, como tampoco después del 31 de diciembre del año 2019.

Sólo se aceptarán gastos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente convenio y la Ordenanza Municipal que regula la materia,



encontrándose expresamente prohibido incurrir en alguna de las siguientes conductas:

- a) Modificar los ítems de gastos sin la autorización y aprobación previa del Concejo y el Alcalde.
- b) Efectuar gastos sin ajustarse a los ítems indicados en el Decreto Alcaldicio que otorga la subvención.
- c) Adquirir más bienes de los autorizados en el respectivo ítem.
- d) Comprar con cargo a tarjeta de crédito.
- e) Acumular puntos o millas por compras en casas comerciales, supermercados, estaciones de servicios, aerolíneas y otros.
- f) Comprar en forma posterior al 31 de diciembre del año en que se otorga la subvención, salvo que cuente con Decreto Alcaldicio que lo autorice.

SÉPTIMO

BOLETAS Y FACTURAS

Se aceptarán como documento de respaldo de los gastos efectuados, las boletas o facturas en original, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). No se aceptará otro tipo de documentos a los señalados o que presenten alteraciones o remarcaciones, fechas incompletas o números ilegibles.

El proveedor deberá ser del rubro adecuado al bien adquirido o al servicio prestado.

OCTAVO

COMPROBANTE DE INGRESO

Una vez se apruebe el convenio a través del respectivo acto administrativo, Tesorería Municipal emitirá los cheques nominativos a nombre de la institución beneficiaria o efectuará el depósito de los montos, vía transferencia electrónica, en la cuenta vista N° 010-7-145307-0, del Banco Estado, RUT N°: 65.128.283-7, de la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DIGNIFICANDO EL FUTURO DEL ADULTO MAYOR DE ARICA Y PARINACOTA**.

La organización beneficiada, tendrá un plazo de tres días hábiles, contados desde la recepción del cheque o de la transferencia electrónica, para presentar ante el Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, un comprobante de ingreso firmado por el Presidente y el Tesorero de la institución, con copia del estado de la cuenta vista N° 010-7-145307-0, del Banco Estado, RUT N°: 65.128.283-7, de la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DIGNIFICANDO EL FUTURO DEL ADULTO MAYOR DE ARICA Y PARINACOTA**, según corresponda, que dé cuenta del depósito.

NOVENO

RENDICION DE CUENTAS

La Beneficiaria deberá rendir cuenta, en el periodo comprendido en el formulario de postulación F-2 y a más tardar dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a ésta, ante la Dirección de Control, con el objeto de determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto.

Los saldos no utilizados deberán reintegrarse antes de rendir cuenta de la subvención, en Tesorería Municipal.

No se cursarán nuevos pagos de subvenciones, ya sea del todo o parte a las instituciones que no hayan presentado su rendición de cuentas oportunamente.

DÉCIMO

Las rendiciones de cuentas deberán ser detalladas en un formulario especial elaborado por la Dirección de Control de la Municipalidad, y ser presentadas ante la misma para su visto bueno, debiendo adjuntar la documentación original que respalde los gastos efectuados, debidamente ordenados.



Para estos efectos se deben presentar los siguientes documentos:

- a) Formulario de Rendición de cuentas.
- b) Constancia de la publicación señalada en la cláusula décimo segunda del presente convenio.
- c) Comprobante de Ingreso emitido por la organización.
- d) Copia de cartola Bancaria o de la Institución Financiera en la que conste el depósito del aporte por subvención en la cuenta informada.
- e) Boletas, Facturas, Boletas de Servicios, Recibos de Dinero, cuyas datas sean igual o posterior a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el Convenio de Subvención.
- f) Documentos o recibos mediante los cuales la beneficiaria acredita la entrega de los bienes o servicios prestados a las personas los beneficiados con el proyecto, tales como: fotografías, certificados de conformidad, constancias, nóminas de participantes, certificado de donde quedarán los bienes, actas de entrega o recortes de diario. Estos antecedentes deben dar cuenta de la ejecución del proyecto.
- g) Orden de Ingresos Municipales, emitido por Tesorería Municipal, que dé cuenta del reintegro de los saldos no utilizados, según sea el caso.

DÉCIMO PRIMERO

INCUMPLIMIENTOS EN LA RENDICION DE CUENTAS

En caso que la institución no cumpla con alguna de las obligaciones relativas a la rendición de cuentas, la Dirección de Control procederá a informar y devolverla a la organización, comunicando las observaciones efectuadas, con expresa mención del plazo que se concederá para subsanarlas, el que puede ser objeto de prórrogas según lo estime conveniente dicha Dirección, siempre que la suma de éstos plazos no exceda de treinta días hábiles administrativos.

De no ser subsanadas las observaciones en el plazo fijado, la organización deberá reintegrar en Tesorería Municipal los dineros otorgados como subvención, en un plazo no superior a quince días hábiles, contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio que así lo ordene.

DÉCIMO SEGUNDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N° 1, del año 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la beneficiaria deberá informar detalladamente acerca del uso de los recursos otorgados, efectuando una publicación en su sitio electrónico, en cualquier medio de comunicación social escrito o electrónico, o en un sitio electrónico de otra organización similar o de la Municipalidad que otorgó la subvención. La información publicada deberá ser veraz, completa y actualizada.

Dicha publicación deberá ser puesta en conocimiento de esta Municipalidad al momento de rendir cuenta de los recursos otorgados como subvención.

DÉCIMO TERCERO

ACCIONES LEGALES

El incumplimiento en la presentación de las rendiciones de cuentas o en el reintegro de los montos entregados y no utilizados de la subvención, facultará a la Municipalidad para iniciar las gestiones legales tendientes a efectuar la cobranza judicial de los montos correspondientes. Así también, la presentación de rendición de cuentas con documentación falsa o adulterada originará las denuncias judiciales que corresponda.

DÉCIMO CUARTO

DIFUSION DEL PROYECTO

Con el fin de identificar los proyectos financiados con recursos municipales, la beneficiaria deberá incorporar en sus actividades y/o en los insumos a utilizar de acuerdo a las características del proyecto, el logotipo de la Municipalidad, según el formato que deberá ser informado a la Organización.



De este modo, todo el material impreso que implique difusión del proyecto, tales como afiches, dípticos, gigantografías, poleras, adhesivos, entre otros, deben llevar bordado, estampado o impreso el logotipo de la Municipalidad. Asimismo, las actividades que consideren escenarios, deberán exhibir el Logo Municipal de modo visible para los asistentes.

DÉCIMO QUINTO

FISCALIZACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Arica, en el contexto de resguardar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se reserva el derecho de efectuar supervisiones al desarrollo de las actividades en terreno, coordinar reuniones de trabajo con la directiva de la organización, otras entidades públicas y/o instituciones privadas relacionadas con el proyecto.

La beneficiaria tendrá la obligación de dar todas las facilidades para que la Dirección de Control, la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), el H. Concejo Municipal y la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, fiscalicen y supervisen la realización del proyecto, entre otros, en las siguientes materias:

- a) Documentación de las adquisiciones efectuadas.
- b) Verificación del dinero otorgado, ya sea el saldo en cuenta corriente, cuenta de ahorro o en dinero efectivo.
- c) Realización de las actividades del proyecto que originó el otorgamiento de la subvención.
- d) Cualquier otra materia relacionada directamente con el proyecto para el cual se otorgó la subvención.

En el caso que la organización se niegue a la evaluación de su proyecto, no entregue toda la información solicitada, interfiera en el proceso del fiscalizador o supervisor, o no cumpla con las exigencias establecidas en el presente convenio y en la Ordenanza Municipal que regula la materia, será calificada de manera negativa por la Municipalidad, la que según la gravedad de los hechos, podrá sancionarla con la inhabilitación para postular al proceso de subvención del año siguiente o algún otro fondo del Municipio, pudiendo asimismo proceder a detener los pagos pendientes, según se estime conveniente.

DÉCIMO SEXTO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

DÉCIMO SÉPTIMO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016 y la personería de doña **NORMA LEONOR URIZAR NAREA**, consta del Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 18.ENE.2019, en relación a lo dispuesto en los Estatutos de la organización, correspondientes.

DÉCIMO OCTAVO

El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del representante legal de la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DIGNIFICANDO EL FUTURO DEL ADULTO MAYOR DE ARICA Y PARINACOTA** y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Arica.



NORMA LEONOR URIZAR NAREA

**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DIGNIFICANDO EL FUTURO DEL
ADULTO MAYOR DE ARICA Y PARINACOTA**



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/SIT/IVC/emc.
04/07/2019





FORMULARIO DE POSTULACIÓN F-2.A
SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2018
(Llenar preferentemente a máquina o letra imprenta)

EXCLUSIVO I.M.A.	
CUENTA PRESUPUESTARIA	
CUENTA CONTABLE	
FECHA DE ACTA	
Nº DE ACTA DE CONCEJO	
Nº DE ACUERDO	
Nº DE REGISTRO P.J.R.F.P.	

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:			
1. Nombre de la Institución:			
ONG. DIGNIFICANDO EL FUTURO DEL ADULTO MAYOR DE ARICA Y PARINACOTA.			
2. Nº y Fecha del Decreto o Resolución que otorga la Personalidad Jurídica.			
P.JURIDICA Nº 244123 de fecha 16.DICIEMBRE.2016.			
3. Rut:	65.128.283-7		
4. Domicilio:	PAULA JARA QUEMADA Nº 1532 POBL.PATRIA NUEVA	5.Comuna:	Arica
6. Teléfono:	582326018	7. Correo Electrónico:	DEFAMAP.2016@GMAIL.COM.
8. Cuenta Institución:	Banco: ESTADO	<input type="radio"/> De Ahorro <input type="radio"/> Corriente CHEQUERA ELECTRONICA	Nº 010-7-145307-0
X. Objetivos Generales según Estatutos:			
<ul style="list-style-type: none"> La Corporación ONG DEFAMAP "Dignificando el futuro del adulto mayor de Arica y Parinacota" tendrá por objetivo, la asistencia ; médica, social, educacional, habitacional , de desarrollo económico y jurídico, para la preparación , ejecución y reparación de la calidad de vida incluyendo en ella el tema de "GENERO" en mejoramiento de la calidad humana , ambiental , podrá dar asistencia personalizada a todo ser viviente que se encuentre afectados abandonados o excluidos socialmente y afectados en su integración social , además por su naturaleza u objeto podrá; implantar, operar y administrar servicios de comunicación y telecomunicación , formar, actualizar, perfeccionar y administrar servicios educacionales, de asistencia jurídica, de asistencia social y servicios asistenciales para adultos mayores. Fomentar el envejecimiento activo y el desarrollo de servicios sociales para las personas mayores, cualquiera sea su condición, fortaleciendo su participación y valoración en la sociedad. 			
XI. Directiva (Cargo y Nombre Completo):			
Presidente	Sra. NORMA URIZAR NAREA	Vicepresidente	Sr. ROBERTO VELAZQUEZ SALAMANCA
Secretaria	Sra. HAYDEE LOPEZ NEGRETE	Tesorero	Sr. ESTEBAN INOSTROZA ZUÑIGA
XII. Indicar Nº, fecha e institución que emite certificado de vigencia:			
C.V.P.J. SIN FINES DE LUCRO Nº 53537432 08/08/2018 REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.			



MUNICIPALIDAD DE ARICA

II. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
1. Nombre:	NORMA LEONOR URIZAR NAREA		
2. Rut.:	5.092.175-1	3. Indicar documento que acredita representación:	P.J. N° 244123
4. Domicilio:	PAULA JARA QUEMADA N° 1532.	5. Comuna:	Arica
6. Teléfono:	982702373	7. Correo Electrónico:	NO
III. AREA DE DESTINO DE SUBVENCIÓN:			
<input type="checkbox"/> Educación y Cultura	<input checked="" type="checkbox"/> Salud pública y protección del medio ambiente	<input type="checkbox"/> Asistencia social y jurídica	<input type="checkbox"/> Capacitación, promoción del empleo y el fomento productivo
<input type="checkbox"/> Turismo, deporte y recreación	<input type="checkbox"/> Urbanización y la vialidad urbana rural	<input type="checkbox"/> Construcción de Viviendas sociales e infraestructura sanitarias	<input type="checkbox"/> Transporte y tránsito público
<input type="checkbox"/> Prevención de riesgos	<input type="checkbox"/> Medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana	<input type="checkbox"/> Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres,	<input type="checkbox"/> Actividades de interés común en el ámbito local
INDICAR LA FORMA EN QUE LA INSTITUCIÓN VA A COLABORAR EN EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MUNICIPALES.			
<ul style="list-style-type: none"> La Corporación O.N.G. DEFAMAP, Dignificando el futuro de adulto mayor de la región de Arica y Parinacota, concededores de la realidad precaria que viven muchas familias y en especial la deteriorada calidad de vida de muchos Adultos Mayores Postrados de nuestra ciudad, que no pueden acceder a beneficios ni ayudas sociales, necesitan principalmente del uso constantes de pañales desechables, significando un alto costo para sus familias en situación de vulnerabilidad. Actividad que durante el año 2017, se realizó con aportes generados en actividades Bingo y Rifa organizado por esta Corporación ONG. Defamap, entregando a los 5 Cesfam de Arica una cantidad de pañales para adultos mayores, siendo valorado por los beneficiados. De esta manera aportar al trabajo de las asistentes sociales de los Cesfam de Arica y a la atención de la salud primaria en la ciudad de Arica. 			
IV. DETALLE MONTO Y CUOTA DE LA SUBVENCIÓN:			
1. Monto Total solicitado:	\$ 3.600.000	3. Programa de Caja:	
		Mes	Monto (\$)
2. N° de cuotas (Máx. 06):	1 (una).	Enero	
		Febrero	
		Marzo	
		Abril	
		Mayo	
		Junio	
		Julio	
		Agosto	
		Septiembre	
		Octubre	
4. Plazo máximo de rendición:	<input type="checkbox"/> 10 Días hábiles antes de la siguiente cuota.	Noviembre	
	<input checked="" type="checkbox"/> 20 Días hábiles a partir del término de la ejecución del programa o proyecto (Ítem I, Pto. 5, Formulario F-2.B)	Total Anual	
NOTAS:	<ul style="list-style-type: none"> - Si se solicita cuotas definir su distribución según cuadro N° 3, Programa de Caja.- - Respecto de subvenciones extraordinarias, la primera cuota no podrá fijarse en el mes de enero. 		



MUNICIPALIDAD DE ARICA

V. RESEÑA HISTORICA DE DESEMPEÑO EN OTROS PROGRAMAS O PROYECTOS:					
AÑO	NOMBRE PROYECTO O PROGRAMA DESARROLLADO	APORTES EN DINERO			
		Subvención I.M.A.	Aporte institución postulante	OTRAS FUENTES	
				Institución	Monto \$
	NO				
VI. AQUELLAS INSTITUCIONES QUE NO TENGAN SU SEDE EN LA COMUNA indicar la forma en que esta la a colaborar con el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad de Arica:					
No.					
VII. RENDICIONES DE SUBVENCIONES ANTERIORES:					
SUBVENCIÓN AÑO	FECHA DE RENDICIÓN COMPROMETIDA	FECHA DE RENDICIÓN	ESTADO RENDICIÓN APROBADA / CON OBSERVACIONES (USO EXCLUSIVO I.M.A.)		
NO					
ANTECEDENTES OBLIGATORIOS QUE ADJUNTA:					
DOC. QUE PRESENTA (MARCAR CON X)	DOCUMENTO(S)		OBSERVACIONES (USO EXCLUSIVO I.M.A.)		
X	1. Formulario F-2.B de Proyecto o Programa, que contenga objetivos, actividades que pretende, plan de desarrollo, personas beneficiadas, resultados esperados, recursos necesarios, desglose de gastos, financiamiento, etc.				
X	2. Fotocopia del RUT de la organización				
X	3. Fotocopia C.I. Representante legal.-				
	4. Documento que acredite domicilio de la organización postulante. Si el lugar en donde funciona la entidad es municipal o fiscal, el indicado verificador corresponderá al domicilio de su representante legal.				
X	5. Certificado que acredite que tanto la Personalidad Jurídica y la directiva se encuentran vigentes, emitido por quien corresponda, cuya fecha de emisión no sea anterior a 6 meses a la fecha de presentación del mismo.				
X	6. Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, cuya fecha de emisión no sea anterior a 6 meses a la fecha de presentación del mismo.				
no	7. Constancia de haber presentado rendiciones de cuenta o que ésta se encuentra aprobada, según sea el caso, respecto de aquellos proyectos financiados con aportes provenientes de subvención presupuesto participativo o FONDEVE.				
no	8. Certificado de publicación en un sitio electrónico de la rendición de cuentas.				
X	9. Copia de instrumento bancario o financiero, ya sea libreta de ahorro, cuenta corriente o vista, a nombre de la organización postulante, que contenga el número de cuenta y nombre de la institución bancaria o financiera.				



MUNICIPALIDAD DE ARICA

X	10. Copia de los Estatutos de la organización y sus modificaciones, si las hubieren. (Salvo organizaciones regidas por la Ley 19.418 y las entidades que hayan acompañado sus estatutos en postulaciones anteriores, y siempre que éstos se mantengan vigentes)	
no	11. Si parte del proyecto postulado por la institución se financia con aportes propios, deberá presentar copia del estado de cuenta a nombre de la organización u otro documento que así lo acredite.	
no	12. Si parte del proyecto postulado por la institución se financia con aportes de terceros, la institución deberá presentar una carta de respaldo u otro documento que así lo acredite.	
X	13. Cotizaciones en que se funde el monto solicitado en subvención del programa o proyecto	

Todos estos antecedentes deben ser depositados en Oficina de Partes, mediante Oficio Conductor, dirigido al Sr. Alcalde.-

ARICA, 12 de Agosto de 2018.-


Norma Urizar Narea
Presidente Corp..ONG "DEFAMAP"
Nombre, firma y timbre del Representante Legal



FORMULARIO DE PROYECTO O PROGRAMA F-2.B

(Llenar preferentemente a máquina o letra imprenta)

I. PROGRAMA O PROYECTO:	
1. Título:	“MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR POSTRADO DE ARICA”.
2. Objetivos específicos:	ATENDER Y APOYAR UNA DE LAS MAYORES NECESIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SALUD COMO POSTRADOS, BENEFICIÁNDOLOS CON LA ENTREGA DE PAÑALES DESECHABLES QUE ALIVIARÁN EL GASTO QUE ESTOS OCASIONAN EN UN DIFÍCIL PRESUPUESTO FAMILIAR, PRINCIPALMENTE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y ENTREGARLES UNA VEJEZ DIGNA.
3. Descripción breve de la(s) actividad(es):	La Corporación O.N.G. DEFAMAP, con la Subvención Municipal solicitada procederá adquirir la cantidad de 1500 paquetes de pañales desechables de 8 unidades cada una, los que serán distribuidos en los 5 CESFAM de Arica. De esta manera, se beneficiarán y entregarán 3 paquetes de pañales a un total de 500 adultos mayores postrados y vulnerables. Estos serán entregados en una actividad oficial a los Directores y asistentes sociales de los 5 CESFAM dependientes de la Dirección de Salud Municipal de Arica, actividad que será presidida por el Sr. Alcalde de Arica y Directora del DISAM. Posteriormente nuestra directiva y comisión de salud, fiscalizarán que los pañales sean entregados a los 500 beneficiados, 100 en cada cesfam.
4. Antecedentes de los beneficiarios del programa o proyecto:	
- Características socioeconómicas:	ADULTOS MAYORES DE LA CIUDAD DE ARICA EN CALIDAD DE POSTRADOS Y VULNERABLES.
- Otras características:	LOS 500 ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN ESTA OPORTUNIDAD, SERÁN SELECCIONADOS DE ACUERDO A INFORME SOCIOECONOMICO, TRABAJO QUE LAS ASISTENTES SOCIALES EN CADA UNO DE LOS 5 CESFAM DE ARICA, ELABORARAN.



MUNICIPALIDAD DE ARICA

	Directos	Indirectos	TOTAL											
- Nº de beneficiarios:	500	2000 (FAMILIARES)	2500											
5. Tiempo de ejecución del programa o proyecto:														
Fecha de inicio	Fecha de término		Duración total											
OCTUBRE 2018	NOVIEMBRE 2018		2 MESES											
6. CARTA GANTT														
Nº	ACTIVIDADES	Trimestre	I			II			III			IV		
		Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	COMPRA DE PAÑALES												X	
2	REUNION CON ASISTENTES SOCIALES CESFAM DE ARICA Y ENTREGA DE RELACIONES BENEFICIADOS												X	
3	CEREMONIA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PAÑALES A 5 CESFAM.													X
4	FISCALIZACIÓN DE DIRECTIVA DEFAMAP A LOS 5 CESFAM POR ENTREGA DE PAÑALES A BENEFICIADOS.													X
5	RENDICION DE SUBVENCIÓN A IMA.													X
7. Resultados esperados:														
<p>Dar dignidad y mejor calidad de vida a los adultos mayores de nuestra ciudad, beneficiándolos con la entrega de 24 pañales desechables para unos días, que para ellos serán de gran ayuda.</p> <p>Dar tranquilidad y aliviar en parte a una familia que se ve enfrentada efectuar gastos mensuales en pañales desechables de uso diario en sus Padres o Abuelitos, aliviando en parte el deteriorado presupuesto familiar.</p>														
8. Costo de la(s) actividad(es) (presupuesto detallado):														
ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MONTO APROBADO COMISIÓN (Exclusivo IMA)	MONTO APROBADO (Exclusivo IMA)									
Gastos en Personal (Calificado por el Sr. Alcalde, O.M)	no	0	0											
Materiales Aseo y Oficina	no	0	0											



MUNICIPALIDAD DE ARICA

Medicamentos y Afines	COMPRA DE 1500 PQTES. DE PAÑALES DESECHABLES 8 unid.c/u.	4000	6.000.000		
Alimentación	no	0	0		
Pasajes y Movilización	no	0	0		
Reparaciones e Infraestructuras	no	0	0		
Otros (especificar):	no	0	0		
TOTAL			6.000.000		
<p>NOTA: El Secretario Municipal refrendará el monto y detalle aprobado por el Concejo Municipal, con firma y timbre. El ítem Otros, sin perjuicio que deba especificarse, podrá abarcar hasta el 10% del financiamiento total solicitado como subvención</p>					
II. OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO:					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO		DESTINO	
1. FONDOS PROPIOS		0		no	
OTRAS INSTITUCIONES		MONTO	DESTINO	ESTADO	
2. No					
3. No					
NOTAS:	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe informar la postulación a financiamiento sea Público y/o Privado, adjuntar copia antecedentes. - Respecto del "ESTADO", se deberá indicar, para el caso de que se haya postulado a otros fondos concursables, si se encuentra en trámite o si ya ha sido aprobada. 				

ARICA, 12 de Agosto de 2018.-



NORMA URIZAR VARELA
Presidente Corp. ONG "Defamap"

Nombre, firma y timbre del Representante Legal



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ARICA
HOSPITAL REGIONAL DE ARICA "DR. JUAN NOÉ CREVANI"
OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL PACIENTE
hinc.cl AS YFL/as yfl

Arica, 13 de enero 2020.

CERTIFICADO

El Hospital Regional Juan Noé Crevani, Rut: 61.606.001-5, ubicado en 18 de septiembre 1000, en la persona de la Sra. Yasna Figueroa Lumán Trabajadora Social Rut: 12.194.437-5 de esta institución, con fecha 13 de enero del año 2020 viene en este acto a recepcionar beneficio asignado por la ONG "Dignificando el Futuro del Adulto Mayor de Arica y Parinacota".

El beneficio, consiste en **36** paquetes de pañales para adulto, los que irán en directo bienestar de los adultos mayores con capacidades disminuidas, sin control de esfínter que se encuentran en abandono en nuestra institución salud, mismos que son recepcionados en este acto.

Se extiende el presente certificado a petición de La ONG," **Dignificando el Futuro del Adulto Mayor de Arica y Parinacota**" como verificador para la rendición de la subvención municipal año 2019.



Yasna Figueroa Lumán
Trabajadora Social
Hospital Regional Juan Noé Crevani Arica

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En Arica a 13 días del mes de Enero del 2020, la ONG Defamap Dignificando el Futuro del adulto mayor de Arica y Parinacota , hacen entrega de la siguiente cantidad de paquetes de pañales de 8 unidades Marca Cotidian, a la institución que se indica, para ser entregado a sus adultos mayores postrados y vulnerables . Material adqurido mediante Subvención Municipal año 2019.

INSTITUCION

AUDIVISUAL

CANTIDAD ENTREGADA

40 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES MARCA COTIDIAN DE 8 UNIDADES CADA UNO.

Para constancia firman :



Nora Urizar Narea
Presidente ONG Defamap

ONG- DEFAMAP

Dignificando el Futuro del A.M. Arica y Parinacota

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En Arica a 13 días del mes de Enero del 2020, la ONG Defamap Dignificando el Futuro del adulto mayor de Arica y Parinacota , hacen entrega de la siguiente cantidad de paquetes de pañales de 8 unidades Marca Cotidian, a la institución que se indica, para ser entregado a sus adultos mayores postrados y vulnerables . Material adqurido mediante Subvención Municipal año 2019.

INSTITUCION

CONSEJO REGIONAL DE LA DISCAPACIDAD

CANTIDAD ENTREGADA

50 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES MARCA COTIDIAN DE 8 UNIDADES CADA UNO.

Para constancia firman :



ONG- DEFAMAP

Dignificando el Futuro del A.M. Arica y Parinacota

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En Arica a 13 días del mes de Enero del 2020, la ONG Defamap Dignificando el Futuro del adulto mayor de Arica y Parinacota , hacen entrega de la siguiente cantidad de paquetes de pañales de 8 unidades Marca Cotidian, a la institución que se indica, para ser entregado a sus adultos mayores postrados y vulnerables . Material adqurido mediante Subvención Municipal año 2019.

INSTITUCION

HOGAR DE CRISTO

CANTIDAD ENTREGADA

50 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES MARCA COTIDIAN DE 8 UNIDADES CADA UNO.

Para constancia firman :



ONG- DEFAMAP

Dignificando el Futuro del A.M. Arica y Parinacota

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En Arica a 13 días del mes de Enero del 2020, la ONG Defamap Dignificando el Futuro del adulto mayor de Arica y Parinacota , hacen entrega de la siguiente cantidad de paquetes de pañales de 8 unidades Marca Cotidian, a la institución que se indica, para ser entregado a sus adultos mayores postrados y vulnerables . Material adcurido mediante Subvención Municipal año 2019.

INSTITUCION

SENAMA

CANTIDAD ENTREGADA

100 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES MARCA COTIDIAN DE 8 UNIDADES CADA UNO.

Para constancia firman :



NEIL CASTILLO
Director Regional Senama

ONG- DEFAMAP

Dignificando el Futuro del A.M. Arica y Parinacota

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En Arica a 13 días del mes de Enero del 2020, la ONG Defamap Dignificando el Futuro del adulto mayor de Arica y Parinacota , hacen entrega de la siguiente cantidad de paquetes de pañales de 8 unidades Marca Cotidian, a la institución que se indica, para ser entregado a sus adultos mayores postrados y vulnerables . Material adqurido mediante Subvención Municipal año 2019.

INSTITUCION

UNION COMUNAL N°1 DEL ADULTO MAYOR

CANTIDAD ENTREGADA

50 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES MARCA COTIDIAN DE 8 UNIDADES CADA UNO.

Para constancia firman :



Norma Urizar Narea
Presidente ONG Defamap

ONG- DEFAMAP

Dignificando el Futuro del A.M. Arica y Parinacota

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En Arica a 13 días del mes de Enero del 2020, la ONG Defamap Dignificando el Futuro del adulto mayor de Arica y Parinacota , hacen entrega de la siguiente cantidad de paquetes de pañales de 8 unidades Marca Cotidian, a la institución que se indica, para ser entregado a sus adultos mayores postrados y vulnerables . Material adqurido mediante Subvención Municipal año 2019.

INSTITUCION

AUDIVISUAL

CANTIDAD ENTREGADA

40 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES MARCA COTIDIAN DE 8 UNIDADES CADA UNO.

Para constancia firman :



[Handwritten Signature]
Norma Urizar Marea
Presidente ONG Defamap
